

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Arrendamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Anuario: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al punto.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y Ceuta y de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde los diez días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.292.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Expedición de las licencias de uso de armas, expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero de 1934.

Expedidas el día 1 de febrero.

Raimundo Gaspar Marruell, Calatayud.
 Luis Hernández Gómez, id.
 Juan Pérez Alonso, id.
 Francisco Pérez Alonso, id.
 Marcial Sebastián Lezcano, Valtorres.
 Dionisio Flores Portillo, Zaragoza, Ricardo Ara, 7.
 Mateo Cortés Hernández, id., Coso 122.
 Carmelo Sánchez Ioven, Calatayud.
 Fidel Moreno García, id.
 Hilario Moreno Sánchez, id.
 Benito Remacha Roche, Villarroya Sierra.
 Bienvenido Moreno Julián, id.
 Angel Galdea Cabrerizo, Ariza.
 José M.^a Aragón Blasco, id.
 Luciano Giral Clemente, La Almunia.
 Fernando Longás Dehesa, Ejea.
 Ricardo Romero Chueca, Zaragoza, Flandro, 43.

Expedidas el día 2.

Primo Armengol Alvarez, id., Espartero, 4.
 Enrique Armenia Monserrat, id., Plaza Constitución, 1.
 Delfin Velilla López, id., Avenida de la República, 15.
 Juan Sehanfelices Fray, id., Castillo, 41.

916 Angel Faci Muñoz, id., Coso, 87.
 917 Bienvenido Millán Magallón, La Muela.
 918 Manuel Veras Vera, Tauste.
 919 Dionisio Guajardo Trillo, Alhama de Aragón.
 920 Emiliano Carri Latorre, Fabara.
 921 José María Vallespi Luengo, id.
 922 Serafin Aranda Balaguer, id.
 923 Isaías Gállego Gálvez, Morata de Jiloca.

Expedidas el día 3.

924 Pedro Cortés Cristóbal, Ateca.
 925 José Sánchez Barcas, Utebo.
 926 Juan Antonio Martínez Barrado, Zaragoza, Argensola, 14.
 927 Pedro Solanas Ezquerro, id., San Pablo, 93.
 928 Pedro Mateo Jaured, id., Estébanes, 2.
 929 Enrique Nadal Pérez, id., San Andrés, 6.
 930 Manuel Roselló Clemente, id., Casta Alvarez, 14-16.
 931 Manuel Sanz Gazulla, id., id.

Expedidas el día 5.

932 Faustino Miñana Joquero, Alfamén.
 933 Tomás Narano Díaz, Gallur.
 934 José Narano Díaz, id.
 935 Máximo Lagarre Almarregui, Sos del Rey Católico.
 936 Alfonso Soteras Aisa, id.
 937 Leandro Salvo Bonatacete, id.
 938 Jesús Coronas Casilla, id.
 939 Serviliano Lagarre Almarregui, id.
 940 José Lagarre Almarregui, id.
 941 Antonio Ortas Lanzón, Calatayud.
 942 Iñigo Medina Sobabanes, id.

Expedidas el día 6.

943 Juan Alcalde Alcalde, Monzalbarba.

- 944 Melchor Cebrián Ezquerro, Miedes.
 945 Emilio de Francia Lázaro, id.
 946 Salvador Rodrigo Gil, id.

Expedidas el día 7.

- 957 Felipe Escabise Campos, Luesia.
 948 Antonio Lapetra Plano, id.
 949 Federico Cuadrado García, id.
 950 Daniel Aragüés Allué, id.
 951 José M.^a Marcellán Anués, id.
 952 Nicolás Martínez Marcellán, id.
 953 Antonio Aisa Asín, Farasdués.
 954 Patricio Burguete Idoipe, Orés.
 955 Francisco Iriarte Añaños, Asín.
 956 Mariano Jiménez Lafita, Farasdués.
 957 César Soria Arila, Cariñena.
 958 Manuel Saraoli Escuer, id.
 959 José Gracia Micarán, id.
 960 Francisco Andrés Carneros, id.
 961 José India Soria, id.
 962 José Indiez Soria, Cariñena.
 963 Celso Recio Esteban, Calatayud.
 964 Inocencio Navarro Notivos, Fuendetodos.
 965 Pablo José Bayalero Lite, Zaragoza.
 966 Ramón Estoy Oriol, Luceni.
 967 Miguel Roc Antorán, Fabara.
 968 José Sola Español, Zaragoza, S. Clemente, 25.
 969 Plácido Hernández Rubio, Calatayud.
 970 Eugenio Esteras Sebastián, id.
 971 Juan Castellano Errandorena, id.
 972 Casimiro Acen Martínez, id.
 973 Teófilo Rubio Catalán, id.
 974 Segundo Pérez Duarte, La Almolda.
 975 Francisco Morant Linares, Bujaraloz.
 976 Isidro Durán Bernal, Terrer.
 977 Julián Muro Sevilla, Borja.
 978 Julián Muro Gaspar, id.
 979 Juan Cruz Alda Sanjuán, id.
 980 Bonifacio Gayón Buil, Zaragoza.
 981 Santiago Laran Arnal, Alfamén.
 982 Consuelo Azagra Royo, Trasmoz.
 983 Celedonio Ilorente Lalinde, id.
 984 Jesús Vázquez Guillén, Murero.
 985 Felipe Gracia López, Calatayud.
 986 José María Gracia López, id.
 987 Pedro Bozal Cativiela, San Juan.

Expedidas el día 8.

- 988 Gregorio Tirado Benito, id.
 989 Manuel Julia Gil, Alfajarín.

Expedidas el día 9.

- 990 Bernardino Ramón Calvo, Sos del Rey Católico.
 991 Antonio Buonamisis Gómez, Calatayud.
 992 Ramón Soto Ardániz, Tauste.
 993 Amancio Ercilla Rugel, Zaragoza, Zurita, 15.
 994 Julián Manzanares Cosculluela, Ramón y Cajal, 6.
 995 Jacinto Borao Picapes, Utebo.
 996 Sixto Comasias Agesta, Monzalbarba.
 997 Ricardo Comasias Agesta, id.
 998 Lorenzo Cerrada Cerrada, Utebo.
 999 Lorenzo Suverón Alvarez, Zaragoza, Barrio de las Fuentes, 69.
 1.000 Carmelo Portera Tena, Gallur.
 1.001 Rafael Ezquerro Peralta, Pina de Ebro.
 1.002 Andrés García Oliván, Aguilón.
 1.003 José Amorós López, Zaragoza, Coso, 193.
 1.004 Agustín Martín Morales, id., D. Jaime I, 8.
 1.005 Carmelo Jordana Garasa, id., Cadena, 8.
 1.006 Ricardo Gracia Crespo, id., Heroísmo, 9.

- 1.007 Patrocinio Sánchez Carde, Castiliscar.
 1.008 Simeón Arcéiz Lapieza, id.
 1.009 Prudencio Arcéiz Leoz, id.
 1.010 Benito Euderían Zabala, id.
 1.011 Juan Arcéiz Leoz, id.
 1.012 Julián Pérez Huarte, id.
 1.013 Antonio Bueno Garde, id.
 1.014 Donisio Leoz Erdonáiz, id.
 1.015 Rafael Boch Sola, Ateca.
 1.016 Juan Disués Mainar, Mainar.
 1.017 José Lorente Mainar, id.

Expedidas el día 10.

- 1.018 José María Blas Lafuente, Calatayud.
 1.019 Felipe Pina González, Letux.
 1.020 Juan Puértolas Herrero, Pastriz.
 1.021 Alejandro Sancho Gay, Pinseque.
 1.022 Aniceto Sancho Gay, id.
 1.023 José María Sargós Barreda, id.
 1.024 Guillermo Artigas Rubio, id.
 1.025 Ricardo Cortés Hernáiz, Zaragoza.
 1.026 Enrique Miguel Velázquez, id.
 1.027 León Sánchez Sanz, Olivés.
 1.028 Antonio Pellicer Rivas, Tauste.
 1.029 Benito Castillo Montolar, id.
 1.030 Isidro Pequera Aparicio, id.
 1.031 Manuel Embid Sanjuán, Sariñena.
 1.032 Manuel Framo Lahuerta, id.
 1.033 Pascual Sanjuán Mené, id.
 1.034 Constantino Tobajas Moreno, id.
 1.035 José Uriol Bana, id.
 1.036 Iñigo Gracián Marco, id.
 1.037 Félix Lafuente Soriano, id.
 1.038 Pablo Agudo Ganido, Velilla de Jiloca.
 1.039 Federico Lázaro Catalán, Villalba de Perejil.
 1.040 Faustino Yera Gil, Ejea.
 1.041 Constancio Sanjuán Lacruz, La Almunia.
 1.042 Vicente Gil Sierra, id.
 1.043 José Herranz Arnáiz, Zaragoza.
 1.044 Juan García Casas, Calatayud.
 1.045 Ramón de Silva Colomer, Zaragoza, Coso, 22.
 1.046 Daniel Garralaga Ezquerro, Uncastillo.
 1.047 Gregorio Guallar Cester, Zaragoza, Alonso V. 17.
 1.048 Fernando Luna Ascuas, id., Fuenclara, 2.
 1.049 Luis Montuenge Bueno, Calatayud.
 1.050 Augusto Martínez Altubra, id.
 1.051 Basilio Gómez Fernández, id.

Expedidas el día 12.

- 1.052 Enrique Lázaro Gálvez, Daroca.
 1.053 José Moreno Gómez, id.
 1.054 José Garcés Sebastián, id.
 1.055 Manuel Zarazaga Belandre, id.
 1.056 Guillermo Martínez Cosuenda, Alhama de Aragón.
 1.057 Francisco Martínez Cosuenda, id.
 1.058 Angel Guajardo Trillo, id.
 1.059 Francisco Enguite Grande, Ariza.
 1.060 Clemente Aranda Baquedano, Orcajo.
 1.061 Benito Muniesa Fantoba, Zaragoza, San Blas, 85.
 1.062 Carlos Cuartero Ortiz, id., San Miguel, 13.
 1.063 Serafín Longás Ibarté, Tauste.
 1.064 Pablo Salas Noguera, Belchite.
 1.065 Lorenzo Nasarre Gil, Zuera.
 1.066 Antonio Nasarre Gil, id.
 1.067 Leonardo Lambán Pérez, Sierra de Luna.
 1.068 Pedro Lambán Naudén, id.
 1.069 Clemente de Castejón Minguijón, Carenas.
 1.070 Ramón Abril García, Daroca.

- 1.071 Quirico Aguarón Navarro, Orcajo.
 1.072 Zacarías Sanz Vinués, Leciñena.
 1.073 José Almárcegui Gayane, Sos del Rey Católico.
 1.074 Simón Ramos Pérez, Calatorao.
 1.075 Francisco Narasa Bonet, Puendeluna.
 1.076 Julio Yagüe Morán, Calatayud.
 1.077 José Fuentes Arcega, Calatorao.
 1.078 Luis Martínez Villa, id.
 1.079 José M.^a Lacruz Gómez, Zaragoza, Alfonso, 10.
 1.080 Antonio González Serrano, id., Zurita, 5.
 1.081 Jaime Pérez Aísa, id., Cervantes, 5.
 1.082 Félix Guajardo Castiella, id., Manifestacion, 75 al 79.
 1.083 Miguel Guajardo Castiella, id., idem.
 1.084 Jesús Auná Arbuniés, id., Pilar, 19.
 1.085 Juan Gracia Clavería, Borja.
 1.086 Leonardo Blanco Jensor, Torres de Berrellén.
 1.087 Ignacio Sinués Blanco, idem.
 1.088 Pablo Sinués Soler, Velilla de Jiloca.
 1.089 Elías Valero Navarro, Zaragoza, Zurita, 5.
 1.090 José M.^a Valero Navarro, id., id., 13.
 1.091 Carlos Cafrilla Sandro, id., Miguel de Ara, 1 y 3.
 1.092 Mariano B. Gracia Navarro, id., Sagasta, 4.
 1.093 Manuel Ferrer Ramos, Calatayud.
 1.094 José Andrés Sasgrós, Pinseque.
 1.095 Angel Bonafonte Hindiera, Sos.
 1.096 Eusebio García García, Bulbiente.
 1.097 Pablo Martínez Pellicer, id.
 1.098 Domingo García Guerrero, Calatorao.
 1.099 Antonio Borao Contiz, Gallur.
 1.100 Jesús Vera Zamboray, Novallas.
 1.101 José M.^a Vera Cunchillos, id.
 1.102 Bernardo Vera Zamboray, id.
 1.103 Emilio González Tajabuera, Artieda.
 1.104 Santos Ibart Camero, Zaragoza, P. Libertad, 20.
 1.105 Vicente Vergara Gómez, id., C.^o S. José, 222.

Expedidas el día 13.

- 1.106 Tomás Tijuer Lúcera, id., Espoz y Mina, 47.
 1.107 Salvador Marco Frant, Zaragoza, Soberanía Nacional, 18.
 1.108 Juan Ignacio Gracián Marco, Saviñán.
 1.109 Joaquín Bondía Bondía, Maella.
 1.110 Salvador Ruiz Beltrán, Zaragoza, Democracia, 66.
 1.111 Salustiano Lou Laga, Coso, 3.
 1.112 José Fernández Mendivil, Mayor, 43.
 1.113 Rafael Masín Gracia, D. Jaime I, 46.
 1.114 Nicolás Lahuerta Lasheras, S. Agustín, 41.
 1.115 Pedro Royo Rubio, Trovador, 16.
 1.116 Felipe Ripollés Beamonde, Ejea.
 1.117 José Bericat García, Pedrola.
 1.118 Jesús Lambón Pérez, Sierra de Luna.
 1.119 Angel Asín Gracia, Gallur.
 1.120 Vicente Zalaya Lazcano, id.
 1.121 Faustino Marcellán Pérez, Luesia.
 1.122 Marcelino Bequé Marco, id.
 1.123 Joaquín Cebrián Burillo, Cariñena.
 1.124 Ramón Pérez Juan, id.
 1.125 Francisco Isiegas Tello, id.
 1.126 Marcos Lobera Sánchez, id.
 1.127 Marcos Vicente García, id.
 1.128 José Moreno Marco, Calatayud.
 1.129 Bruno López Moros, id.
 1.130 Florencio Borrar Balaguer, Maella.
 1.131 Eloy Poblador Ruiz, id.
 1.132 Julián Martínez Reus, Zaragoza, Camino de las Torres, 180.

Expedidas el día 14.

- 1.133 Melchor Martínez Salvador, Democracia, 3.
 1.134 Miguel López Monguilán, Biota.
 1.135 Pedro Olite Escolar, Alcalá de Ebro.
 1.136 Antonio Logroño González, id.
 1.137 Pablo Moreno Solsona, id.
 1.138 Mariano Arcega Zabal, Rueda de Jalón.
 1.139 Juan Capapé Moradece, Grisén.
 1.140 Andrés Martínez Martínez, Alagón.
 1.141 Pedro Martínez Martínez, id.
 1.142 Rufino Martínez Martínez, id.
 1.143 Tomás Martínez Martínez, id.
 1.144 José Tutor Sanz, Grisén.
 1.145 Cosme Castillo Castillo, id.
 1.146 Félix Alava González, id.
 1.147 Francisco Pérez Bermejo, Zaragoza, Espoz y Mina, 30.

Expedidas el día 15.

- 1.148 Ricardo Martín Benito, Muel.
 1.149 Prudencio Pablo Franco, Sediles.
 1.150 Vicente Luis López San Miguel, Zaragoza, San Juan y San Pedro, 6.
 1.151 Victoriano Berges Puértolas, id., Casablanca, 156.

Expedidas el día 16.

- 1.152 Luis Portas Marco, id., Miguel Servet, 36.
 1.153 Bartolomé Bueno Allué, id., San Blas, 120.
 1.154 Carlos Cucalón Ibáñez, id., Avenida Valencia, 232.
 1.155 Ricardo Lorda, Azuara.
 1.156 Juan Larbán Broca, id.
 1.157 Mariano Mariñosa Blesa, id.
 1.158 Casimiro Virgos Mañes, Belchite.
 1.159 Joaquín Martín Cester, id.
 1.160 Roque Salvador Guallar, Zaragoza, Génova, 8.
 1.161 Julio López Ortiz, Alagón.
 1.162 Antonio Logroño Gallat, Zaragoza, Sepulcro, 32.
 1.163 Aurelio Poza Poza, Calatorao.
 1.164 Fidencio Enfedaque Burillo, Villanueva de Gállego.
 1.165 Angel Guillén Melero, Calatayud.

Expedidas el día 17.

- 1.166 Darío Alzo Hernández, Alagón.
 1.167 Jesús Leza Luengo, Alcalá de Ebro.
 1.168 Bienvenido Logroño González, id.
 1.169 Alejandro Logroño González, id.
 1.170 Bernabé Moreno Gracia, Zaragoza, Madre Sacramento, 45.
 1.171 Emilio Laguna Azorín, id., D. Jaime 43.
 1.172 José María Lasheras Garol, Zaragoza.
 1.173 José Medrano Sanz, id., Casablanca, 35.
 1.174 Félix Cañete Cortés, id., Verónica, 35.
 1.175 Pascual Fernández de Arellán, id., Gran Vía, Chalet, 4.
 1.176 Prudencio Romeo Cantín, id., Plaza Castelar, 12.
 1.177 Enrique Moliner Artal, id., San Juan y San Pedro, 13.
 1.178 Tomás Sancho Yoldi, id., Santiago, 28.
 1.179 Fermín López Mené, Zaragoza, Avenida de Mayo, 35.
 1.180 Salvador Buera Clavero, id., Las Torres, 186.
 1.181 Jesús Marqués Loned, id., Condesa Bureta, 1.
 1.182 Nicolás López Espada, Zuera.

Expedidas el día 19.

- 1.183 José Baqué Pardell, Zaragoza, Democracia, 29.
 1.184 Juan Fernández Amador de los Ríos, id., Gran Vía, Chalet, 4.
 1.185 Fernando Jarque Valls, id., Bella Vista, 13.
 1.186 Santiago Torrijo Gasca, Calatayud.
 1.187 Vicente Aguilar Romeo, La Almolda.
 1.188 José Ramos Barón, Epila.
 1.189 Joaquín Valuz Llop, Fabara.
 1.190 Juan Eduardo Dacal, id., M. de Ahumada, 102.
 1.191 Gregorio Rodrigo Martínez, id., Moriones, 10.
 1.192 José M.^a Bernad de Bardací, id., Coso, 58.
 1.193 Guzmán Artiacho Casas, id., Moncayo, 3.
 1.194 Francisco Bernad Bardací, id., Coso, 58.

Expedidas el día 20.

- 1.195 Félix Cunchillos Zaldirac, Gallur.
 1.196 Francisco Ester Mollade, Marracos.
 1.197 Florencio Giménez Martínez, Gallur.
 1.198 Mariano Giménez Larraz, id.
 1.199 Joaquín Segura Jiménez, Zaragoza, Miguel Serret, 12.
 1.200 Froilán Tomás Gracia, id., id., 44.
 1.201 Eusebio Bueno Melguiro, id., Arenas, 61.
 1.202 Jerónimo Embrín Ballesta, B. ia.
 1.203 Francisco Fuentes Cabrera, Calatayud.
 1.204 Miguel Labad Viartolco, Uncastillo.
 1.205 Vicente Cano Forcé, Cariñena.
 1.206 Pedro Cebrián Burillo, id.
 1.207 Dionisio Montañés Marraz, Zaragoza, Plaza de la Constitución, 1.
 1.208 Juan M.^a Alustua y Zafiria, id., Barrio Casa-Blanca, 199.
 1.209 Carlos Cabanil as Ilaiz, id., Coso, 104.
 1.210 Celestino Aranda Millán, id., Cervantes, 3.
 1.211 Ruperto Miana Aznárez, id., Plaza de la Constitución, 7.
 1.212 Francisco Cunchillos Bona, id., Plaza Aragón, 3.
 1.213 Sebastián Baño Noralán, id., Camino San José, 22.
 1.214 Juan Antonio Jordán Portolés, id., Madre Sacramento, 61.
 1.215 Juan Ansó Garcés, Sigüés.
 1.216 Emilio Bruno Agustín, Remolinos.
 1.217 Manuel Abad Pellicer, Bulbunte.
 1.218 José Uche Serrano, Torres de Berrellén.
 1.219 Ricardo Albalad Aguilar, Zaragoza, Castillo, 41.
 1.220 Sixto Pérez Videgauz, Sos del Rey Católico.
 1.221 Aniceto García Mazón, Belchite.
 1.222 Aldón José Cortés Ortiz, Calatayud.
 1.223 Miguel Abad Nasarre, id.
 1.224 José López Berdejo, Saviñán.
 1.225 Gregorio Pina Liñán, Paracuellos de la Ribera.
 1.226 José Ignacio Olasabal, Saviñán.
 1.227 Pascual Sanjuán Sardaña, id.
 1.228 José M.^a Roy Gil, Paracuellos de la Ribera.
 1.229 Julián Vela Hernández, id.
 1.230 Ignacio Vela Hernández, id.
 1.231 Bernardo Tabuena Tejedor, id.
 1.232 Camilo Hernández Campos, Belchite.
 1.233 Félix Asensio Aznárez, id.
 1.234 José Asmal Arual, Nombrevilla.
 1.235 Mariano Arual Vicente, id.
 1.236 Mariano Ballester Martín, Daroca.

Expedidas el día 21.

- 1.237 Esteban Bernal Crespo, Zaragoza, Agustina de Aragón, 43 y 45.

- 1.238 Antonio Alegre Soler, id., P.^o Pamplona, 19.
 1.239 Tomás Lerga Lema, id., Espoz y Mina, 51.
 1.240 Anastasio Fernández Martínez, P.^o Pamplona, 2, duplicado.
 1.241 Mauricio Musiel Delgado, id., Higuera, 16.
 1.242 Damián Ortega Rincón, id., Coso, 128.
 1.243 Francisco Badesa Delgado, Calatayud.
 1.244 Ramón Serneguel Valero, id.
 1.245 Tomás López Serella, Almonacid de la Sierra.
 1.246 Antonio de Gregorio Rocasolano, Zaragoza, Avda. de la República, 36.
 1.247 Alejandro Martín Lázaro, id., 5 de Marzo, 2.
 1.248 Alfonso Hidalgo Casanova, id., S. Miguel, 25.
 1.249 Justo Ruiz Alonso, id., Coso, 93.
 1.250 Cesáreo García Gómez, id., 4 de Agosto, 21.
 1.251 José M.^a Arbeba Oroz, Zaragoza, Manifestación, 81.

Expedidas el día 22

- 1.252 Antonio Costea Latorre, Alarba.
 1.253 Angel Faci Abad, Zaragoza, Avenida de la República, 47.
 1.254 Manuel Palomar Palomar, Zaragoza.
 1.255 Ignacio Marín Algora, Alagón.
 1.256 Emilio Arilla Duarte, Bardallur.
 1.257 Miguel Religeno Conde, Cariñena.
 1.258 Pablo Isiegas Romeo, id.
 1.259 Gregorio Boid Casiales, Zaragoza, Paseo del Ebro, 44.
 1.260 Carlos Domínguez Sierra, id., Costa, 11.

Expedidas el día 23.

- 1.261 Luis Pérez Aramendía, id., Alfonso I, 20.
 1.262 Isidoro Zubero Rufas, id., Hospitalito, 40.
 1.263 Basilio Abós García, id., Alonso V, 17.
 1.264 Augusto Ibáñez Garava, id., Ayuntamiento.
 1.265 Alfredo Roige Lloréns, Alcalá de Moncayo.
 1.266 Cruz Lasheras Cabo, Remolinos.
 1.267 Santiago Gracia Sierra, Gallur.
 1.268 Gilberto Monfort Tena, Zaragoza, Paseo del Ebro, 28.
 1.269 Manuel Navarro Moliné, id., Camino de las Fuentes, 66.
 1.270 José Oliveros Castán, Figueruelas.
 1.271 Vicente Ordóñez López, Zaragoza, San Clemente, 8.
 1.272 Santiago Laceasas Valtueña, id., Santiago, 20.
 1.273 Clemente García Guerrero, Calatayud.
 1.274 Prudencio Lasheras Rosa, id.

Expedidas el día 24.

- 1.275 Félix Ibaní Zamboray, Tarazona.
 1.276 Felipe Gracia Gracia, Zaragoza, Monzalbarba.
 1.277 Vicente Simón Ezquerro, id.
 1.278 Faustino Zueco Vázquez, Novallas.
 1.279 Francisco Samper Samper, La Almolda.
 1.280 Agustín Castán Romeo, Figueruelas.
 1.281 Santiago Alguero Lado, La Almolda.
 1.282 Félix Quiler Esteban, Langa del Castillo.
 1.283 Nulo.
 1.284 Mariano Fustel Lozano, Zaragoza, Coso, 55-57.
 1.285 Vicente Laguna Azorín, id., Mayor, 56.
 1.286 Blas Navascués Moreno, id., Coso, 158.
 1.287 Manuel Martínez Calvo, Zaragoza, Plaza Tejedores, 4 y 15.
 1.288 Santiago García Cernago, id., Inglaterra, 10.
 1.289 José Val Aloma, id., Saldaña, 33.
 1.290 Valero Delgado Guzmán, Alagón.
 1.291 Julio Beortegui Lozano, Sigüés.
 1.292 Emilio Alonso Zaldivar, Remolinos.

Angel Aranda Millán, Villafranca de Ebro.
Antonio Murillo Esprin, Muel.

Expedidas el día 26.

Luis Mola Arbués, Zaragoza, Coso, 104.
Pascual Galindo Romeo, id., Cádiz, 13.
Vicente Andrés García, Maluenda.
Baltasar Martínez Cabera, id.

Expedidas el día 28.

Luis Mérida Vela, Terrer.
Justo Ramón Abad, id.
Vicente Forcén Navarro, Calatayud.
Gregorio Benedi Becerril, id.
Daniel Gracia Alda, Daroca.
Juan Serrano Carrato, id.
Gonzalo Gil Serón, Alfajarín.
Pablo Lanagay Salas, Tauste.
José Lanagay Salas, id.
Moisés Longás Longás, id.
Laureano Usón Longás, id.
Rafael Saldaña Pérez, Ateca.
Pascual Gonzalvo Pérez, Mainar.
Joaquín de Val Gracia, María del Huerva.
Julio de Val Gracia, id.
José Alconchel Rey, Moyuela.
Alejandro Simón Larilla, Velilla de Jiloca.
Blas Huesa Rubio, Utebo.
Manuel Pardina Mur, Zaragoza, Coso, 85.
Luis Resano López, id., San Pablo, 24.
Luis Terrén Sánchez, id., Paseo Ebro, 36.
Epifanio Jaime Bosque, id., Palomeque, 29.
Rafael Escudero Fernández, id., Navarra, 4.
Conrado Jesús Hueso Zaera, id., Plaza La Libertad, 40.
Gregorio Valero Navarro, Zaragoza, Manifestación, 5.
Angel Gracia Sanz, id., Monreal, 8.
José Peralta Serrano, id., Miguel Servet, 37.
Inocencio Yus Serón, id., Paz, 19.
Carlos Arnau Palacín, Uncastillo.
Alejandro Brun Bretos, Epila.
Agustín Ramón Brasé, id.
Conrado Giménez Royo, Novallas.
Zaragoza, 28 de febrero de 1934.

SECCION QUINTA

Núm. 1.479.

Jurado Mixto del Trabajo de la Metalurgia.

Cédula de citación.

El señor Presidente del Jurado Mixto de Metalurgia de Zaragoza, ha acordado se cite a D. Carlos Philhois, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 24 del mes de marzo a las 18:30, comparezca ante dicho organismo, al objeto de asistir, como delegado, al acto de conciliación de juicio instado por D. Andrés Núñez, 36, contra dicho Philhois; apercibiéndole que comparezca sin alegar causa que se lo impida, y que el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de marzo de 1934.— El Secretario,

SECCION SEXTA

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 1.452.

No habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Alfonso Guerrero Peria, núm. 6 del alistamiento, hijo de Nicolás y Ascensión, se le cita por el presente para que el día 18 del próximo abril comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Villafranca de Ebro, 7 de marzo de 1934.— El Alcalde, Ramón Portigo.

OLVES

Núm. 1.229.

D. Leonardo Plaza Fernández, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Olvés;

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el citado Ayuntamiento en el corriente año, se encuentran, en los folios veinticuatro al treinta y uno, ambos inclusive, las actas que, copiadas literalmente, dicen como sigue:

“Al margen. — Sesión extraordinaria del día 24 de enero de 1934. — Señores que adoptaron el acuerdo. — Presidente, D. Mateo Millán López; Concejales, D. Pascual España López, D. Francisco Pérez Muñoz, D. Cipriano Gimeno García, D. José María Pérez Arregui, D. Tomás Muñoz Hernández. Cuentadantes que concurrieron: D. Santiago Colás Guerrero, D. Domingo Crespo Fuentes. — Al fondo: En el pueblo de Olvés, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Previa la especial convocatoria cursada al efecto y con la antelación necesaria exigida por la ley, se reunieron en la Casa Capitular y sesión pública los señores Concejales que integran el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Millán López, con asistencia de los cuentadantes, que se relacionan también al margen; y siendo la hora señalada de las nueve de la mañana, el señor Presidente declaró abierta la sesión, ordenando la lectura de la convocatoria y acta de la anterior, que después de realizada quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente, la presidencia manifestó a los congregados que la reunión tenía por finalidad proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924-25, conforme preceptúan los artículos 578 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y 128 y siguientes del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto del mismo año, declarando que se iba a comenzar la lectura íntegra de las referidas cuentas, de los documentos que las acompañan, del expediente, Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión de Hacienda. Previo mandato del señor Presidente, yo, el infrascripto Secretario, leí con clara e inteligible voz los expresados documentos, y articulado del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda antes citados, que son aplicables y tratan de este particular, y una vez terminada ésta, la Presidencia declaró abierta la discusión, concediendo la palabra a los cuentadantes respectivos, advirtiéndoles a éstos que pueden alegar en su descargo cuanto tengan por conveniente y aportar cuantas pruebas crean justas y legítimas en su defensa, y tomando la palabra el Ordenador de pagos en el ejercicio que nos ocupa, D. Santiago Colás Guerrero, éste dice: Que todo cuanto tiene que manifestar aparece en el escrito que presenta, el cual solicita sea unido al oportuno expediente de examen y fijación definitiva de cuentas, sin que tenga más fundamentos que alegar ni exponer.

Ordenada la lectura por la presidencia al escrito presentado, ésta se realiza en alta y clara voz, por el Secretario, que certifica, para conocimiento de los señores presentes.

Oídas las alegaciones que arguye en dicho escrito el señor Colás, y enterados de su contenido los señores Concejales, se acuerda por completa unanimidad no acceder a las pretensiones que alegan los cuentadantes, puesto que para recoger los justificantes y firmas de los perceptores acreditativos de ciertos pagos, no solamente les ha sido otorgado un plazo de veinte días, sino que se les concedieron dos o tres periodos a este objeto, sin que a pesar de ello hayan querido ocuparse de lo que ahora reclaman o solicitan ellos mismos; y si pretendían abusar de la benevolencia del Ayuntamiento, dada la blandeza y pasividad con que obraba la Corporación en este sentido, por cuyas razones no son dignos ni acreedores de la más mínima tolerancia.

Acto continuo, el señor Presidente hace la propuesta a la Corporación en la circunstancia de que se hace suya la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda de este Municipio, y enterados los señores Concejales de la anterior propuesta, acuerdan de unánime conformidad de criterios, hacer suya la expresada Memoria, y que quede ésta convertida en dictamen, el que puesto a discusión y deliberado convenientemente, resultó aprobado por absoluta totalidad de Concejales, quedando en su consecuencia admitida como buen cargo la cantidad de siete mil ciento dos pesetas con veintiún céntimos, y como buena data la suma de cinco mil ciento sesenta y seis pesetas y dieciséis céntimos, y como existencia en caja la cifra de seiscientos doce pesetas cuarenta y cinco céntimos al terminar el ejercicio; y, por tanto, se declara la responsabilidad del Ordenador de pagos D. Santiago Colás Guerrero, por los pagos y falta de ingresos relacionados en la repetida Memoria, que ascienden a la suma de mil noventa y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos; como igualmente la del Depositario de fondos D. Domingo Crespo Fuentes, por la cifra de doscientas veinticinco pesetas, las que habrán de reintegrar los expresados señores en arcas municipales en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente al que quede firme este acuerdo, el que será notificado a los repetidos cuentadantes, mediante copia literal del mismo, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme preceptúa el artículo 581 del tan citado Estatuto municipal, con la advertencia a los interesados de que contra el citado acuerdo cabe y podrán entablar el correspondiente recurso ante el Tribunal contencioso-administrativo provincial, previo el de reposición en el plazo de tres meses, contados desde su notificación en forma, según previene el artículo 7.º de la ley contenciosa de 1888, reformada en 1894 y 5 de abril de 1904.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. — Mateo Millán. — Pascual España. — Francisco Pérez. — Cipriano Gimeno. — José María Pérez. — Tomás Muñoz. — El Secretario, Leonardo Plaza. — Rubricados. — Hay un sello en tinta que dice: "Ayuntamiento republicano de Olvés".

"Al margen. — Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1934. — Señores que adoptaron el acuerdo. — Alcalde, D. Mateo Millán López. — Concejales: D. Pascual España López, D. Francisco Pérez Muñoz, D. Cipriano Gimeno García, D. José Ma-

ría Pérez Arregui, D. Tomás Muñoz Hernández. — Cuentadantes que concurren: D. Leonardo Pérez Guillén, D. Silvestre Pérez Crespo. — Al fondo. En el pueblo de Olvés, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Previa la especial convocatoria cursada al efecto y con la antelación necesaria marcada por la ley, se reunieron en la Casa Capitular y sesión pública los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Millán López, con asistencia de los cuentadantes que se relacionan también al margen, y siendo la hora señalada de las ocho de la mañana, el señor Presidente declaró abierta la sesión, ordenando la lectura de la convocatoria y acta de la anterior, que después de realizada quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia manifestó a los congregados que la reunión tenía por finalidad proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1925-26, conforme preceptúan los artículos 578 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y 128 y siguientes del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto del mismo año, declarando que se iba a comenzar la lectura íntegra de las referidas cuentas, de los documentos que las acompañan, del expediente, Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión de Hacienda respectiva.

Previo mandato del señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, leí, con clara e inteligible voz los expresados documentos y artículos del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, aplicables al presente caso, y una vez terminada ésta, el citado señor Presidente declaró abierta la discusión, concediendo la palabra a los cuentadantes respectivos, advirtiéndoles a éstos que pueden alegar en su descargo cuanto tengan por conveniente y aportar cuantas pruebas crean justas y legítimas en su defensa, y tomando la palabra el Ordenador de pagos en el ejercicio que nos ocupa, D. Leonardo Pérez Guillén, este dice: Que cuanto tiene que manifestar aparece en el escrito que presenta, sin que tenga otros fundamentos que alegar.

Por la presidencia se ordena la lectura íntegra del escrito presentado para conocimiento de los señores Concejales, la que fué realizada inmediatamente por el Secretario, que certifica.

Oídas las alegaciones que arguye en dicho documento el Sr. Pérez, y enterados de su contenido los señores Concejales, se acuerda por unanimidad no admitir el referido escrito, puesto que se trata de contestación a los cargos que le fueron notificados con fecha ocho de septiembre último, habiéndole sido otorgado un plazo de diez días para que los contestase, sin que a pesar de ello lo verificase, ni haber alegado causa justa para dejar de hacerlo, por lo que esta Corporación los tuvo como contestados y conforme con su contenido, ya que no hicieron caso de la advertencia que contenía la notificación de referencia, tomándose plazos y plazos sin preocuparse de los requerimientos que se les hacían al efecto, más bien al contrario pretendían abusar de la benevolencia del Ayuntamiento, dada la blandeza y pasividad con que obraba la Corporación en este sentido, por cuyas razones no son acreedores de la más mínima tolerancia.

Acto continuo la presidencia hace la propuesta a la Corporación en el sentido de que si hace suya la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda de este Municipio, y enterados los señores Concejales:

de la precedente propuesta, acuerdan de unánime conformidad de criterios tener por suya la expresada Memoria, y que quede ésta convertida en dictamen, que puesto a discusión y deliberado convenientemente, resultó aprobado por absoluta totalidad de Concejales, quedando en su consecuencia admitido como buen Cargo la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, y como buena Data la suma de seis mil noventa y seis pesetas con seis céntimos, y como existencia en Caja en fin del presente ejercicio la cifra de seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos; y, por tanto, se declara la responsabilidad del Ordenador de pagos D. Leonardo Pérez Guillén, por los pagos relacionados en la repetida Memoria, que ascienden en su total a la suma de mil ciento cuarenta y ocho pesetas siete céntimos; como igualmente la del Depositario de fondos D. Silvestre Pérez Crespo, por la cantidad de ochenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, las que habrán de reintegrar los expresados señores en el improrrogable plazo de quince días, en arcas municipales, a contar desde el siguiente al que quede firme este acuerdo, que será notificado a los repetidos cuentadantes, mediante copia literal del mismo, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme precepta el artículo 581 del citado Estatuto municipal, con advertencia a los interesados de que contra el citado acuerdo cabe y podrán entablar el correspondiente recurso ante el Tribunal contencioso-administrativo provincial, previo el de reposición en el plazo de tres meses, contados desde su notificación en forma, según previene el artículo 7.º de la ley Contenciosa de 1888, reformada en 1894 y 5 de abril de 1904.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes al acto, de lo cual, el Secretario, certifico. — Mateo Millán. — Pascual España. — Francisco Pérez. — Cipriano Gimeno. — José María Pérez. — Tomás Muñoz. — El secretario, Leonardo Plaza. — Rubricados. — Hay en sello en tinta que dice: "Ayuntamiento Republicano de Olvés".

* * *

Al margen. — Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1934. — Señores que adoptaron el acuerdo: — Presidente, D. Mateo Millán López. — Concejales: D. Pascual España López, D. Francisco Pérez Muñoz. — D. Cipriano Gimeno García, don José María Pérez Arregui, D. Tomás Muñoz Herández. — Cuentadantes que concurren: D. Leonardo Pérez Guillén, D. Silvestre Pérez Crespo. — El fondo. — En el pueblo de Olvés, partido de Casazud, provincia de Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Previa la especial convocatoria cursada al efecto y con la antelación necesaria marcada por la ley, se reunieron en la Casa Capitular y sesión pública los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Millán López, con asistencia de los cuentadantes, anotados también al margen, y siendo la hora señalada de las ocho y media de la mañana, el señor Presidente declaró abierto el acto, ordenando la lectura de la convocatoria y acta de la sesión anterior, que después de leerse quedó aprobada por unanimidad absoluta. Seguidamente, la presidencia manifestó a los congregados que la reunión tenía por exclusiva finalidad proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semes-

tral de 1926, conforme preceptúan los artículos 578 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y 128 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto del mismo año, declarando que se iba a comenzar la lectura íntegra de las referidas cuentas, de los documentos que las acompañan, del expediente, Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión de Hacienda de este Municipio.

Previo mandato del señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, leí con clara e inteligible voz los expresados documentos y articulado del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda mencionados, que son aplicables al presente particular, y una vez terminada que fué ésta, la presidencia declaró abierta la discusión, concediendo la palabra a los cuentadantes respectivos, advirtiéndoles a éstos que pueden alegar en su descargo cuanto tengan por conveniente y aportar cuantas pruebas crean justas y legítimas en su defensa, y tomando la palabra el Ordenador de pagos en el ejercicio que nos ocupa, don Leonardo Pérez Guillén, éste dice: Que cuanto tiene que manifestar aparece en el escrito que presenta, sin que tengan otros fundamentos que alegar. El señor Presidente ordenó la lectura íntegra del escrito presentado para conocimiento de los señores Concejales, la que fué realizada inmediatamente por el Secretario, que certifica.

Oídas las alegaciones que arguye en dicho documento el señor Pérez y enterados los señores asistentes de su contenido, acuerdan por unanimidad no admitir el referido escrito, puesto que se trata de contestación a los cargos que le fueron notificados con fecha ocho de septiembre último, habiéndole sido otorgado un plazo de diez días para que los contestase, sin que a pesar de ello lo hiciese, ni tampoco alegó causa justa para dejar de hacerlo, por lo que esta Corporación los tuvo como contestados y conforme con su contenido, ya que no hicieron caso de la advertencia que contenía la notificación de referencia, tomándose plazos y plazos sin preocuparse de los requerimientos que al efecto se les hacían, más bien al contrario, pretendían abusar de la benevolencia del Ayuntamiento, dada la blandeza y pasividad con que obraba la Corporación municipal en este particular, por cuyas razones no son dignos ni acreedores de la más mínima tolerancia.

Acto continuo, el señor Presidente hace la propuesta a la Corporación en el sentido de que si hace suya la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, y enterados los señores Concejales de la anterior propuesta, acuerdan de unánime conformidad de criterios, tener como suya la expresada Memoria, quedando ésta convertida en dictamen, el que puesto a deliberación y discutido convenientemente, resultó aprobado por absoluta totalidad de Concejales, quedando en su consecuencia admitida y fijada como buen Cargo la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, y como buena Data la suma de cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas noventa céntimos, quedando una existencia en Caja al finalizar el ejercicio de pesetas mil setecientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho céntimos, y, por tanto, se declara la responsabilidad del ordenador de pagos D. Leonardo Pérez Guillén, por los pagos relacionados en la Memoria de referencia, que ascienden en su total a la cifra de trescientas noventa y cuatro pesetas con diez céntimos; como igualmente la del Depositario de fondos don Silvestre Pérez Crespo, por la suma de cien pesetas; las que habrán de reintegrar a las arcas municipales los indicados señores, en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente al que

quede firme este acuerdo, el que será notificado a los cuentadantes repetidos, mediante copia literal del mismo y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme preceptúa el artículo 581 del aludido Estatuto municipal, con la advertencia a los interesados, que contra el citado acuerdo cabe y podrán entablar el correspondiente recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, previo el de reposición, en el plazo de tres meses, contados desde su notificación en forma, según previene el art. 7.º de la ley Contenciosa de 1888, reformada en 1894 y 5 de abril de 1904.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico.—Mateo Millán.—Pascual España.—Francisco Pérez.—Cipriano Jimeno.—José María Pérez.—Tomás Muñoz.—El Secretario, Leonardo Plaza.—Rubricados.—Hay un sello en tinta, que dice: "Ayuntamiento republicano de Olvés".

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

Núm. 1.426.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Felipe Aured Folguera, hoy su herencia yacente, en juicio ejecutivo instado por el Banco Aragonés de Crédito, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

Quince noventavas partes indivisas de una casa en la calle Independencia, de Zaragoza, llamada antes Paseo de Santa Engracia, señalada con el número nueve moderno, que forma esquina con la calle de San Miguel, a cuyo lado tiene el número dos accesorio, y se halla comprendida en la manzana número veintisiete; consta de planta baja, cinco pisos sobre ella y buhardilla, un pequeño lunado, pozo y caño, siendo su medida superficial ciento ochenta metros cuadrados; linda por la derecha entrando con casa número once de D. José Aragüés, por la izquierda con calle de San Miguel y por la espalda con corral de la casa número cuatro de la calle de San Miguel. Valoradas aquellas partes en cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Y dieciséis noventa y seisavos partes indivisas de otra casa, señalada con el número cuatro, de la calle de San Miguel, confrontante por la derecha con otra número dos accesorio, por la izquierda con la número seis de D. Lorenzo Rementería y por la espalda con casa y jardín de D.^a Margarita Franquini; de superficie trescientos treinta y seis metros, más cuarenta y cinco metros que son de un cuarto que se introduce en la casa número dos accesorio, y se compone de piso firme, tres altos y buhardilla, corral, cuadra, gallinero y pocilga. Valoradas las expresadas partes de finca en treinta y nueve mil setecientas sesenta pesetas ochenta y ocho céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de abril próximo, a las once de la mañana, deberán consignar previa-

mente los licitadores en el Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecho el descuento del veinticinco por ciento; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las dos fincas de que se trata, y se sacan con la condición establecida en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete, párrafo último de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento tres del vigente reglamento de la Ley Hipotecaria; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—José María Martín.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 1.423.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 717 de 1932, sobre lesiones, contra Antonio Guillén Campos, ha acordado citar por la presente a los testigos Pascual Enjuanes, Angel Rodríguez y al perito Mariano Vicente Lezcara, domiciliados que estuvieron en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de esta Ciudad el día cinco de abril próximo, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.960.

CALATAYUD

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de Calatayud;

Hago saber: Que en ejecutivo que instó el Banco de España contra Pérez y Compañía, de Daroca, se anuncia por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la instalación harinera, marca Buhler, para molturar diez mil kilogramos de trigo en veinticuatro horas, valorada en 108.594 pesetas, y los ocho cilindros, balanza, báscula, carretillos, etc.: valorados en 5.450 pesetas, que se describe en la *Gaceta de Madrid*, número cincuenta y cinco del veinticuatro de febrero, y en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza de dicho día.

El remate se celebrará en este Juzgado el día 26 del actual, a las once; para tomar parte se depositará el diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; la maquinaria subastada hallase instalada en Daroca, siendo depositario D. Vicente Pérez, que la exhibirá a quien desee.

Dado en Calatayud a diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Emilio Moreno.—Ante mí, Justo López.

IMPRESA DEL HOSPICIO